

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL, 31 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica Nº 44430516 presentada por don (a) CAROLINA MUÑOZ GARRIDO.
- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

ADMINISTRADO MUNICIPAL

> YAMINO HERNANDEZ NISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) CAROLINA MUÑOZ GARRIDO, Honorarios, por cinco (05) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 28.07.2014, debiendo reasumir a sus funciones el día 02.08.2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUTION: Achivo, Personal